

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0255-2017-A/MPMN

Moquegua, 14 de Junio de 2017.

VISTO, el Oficio Múltiple N° 012-2017-OTASS/DE de Registro N° 020950-2017 y Oficio Múltiple N° 003-2017-PCM/DM de Registro N° 021097-2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto" se ausentará de la localidad durante los días jueves 15 y viernes 16 de Junio de 2017, a fin de viajar a la Ciudad de Lima, con el objeto de asistir al Evento "OTASS, Asistencia Técnica para las Empresas de Agua y Alcantarillado del Perú" y además, participar en la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros en el "Encuentro de Ciudades: Por un Desarrollo Sostenible", respectivamente;

Que, en consecuencia es necesario encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto" de acuerdo a Ley;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936;

SE RESUELVE:

Encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto", al Sr. Regidor **DARIO PEDRO HUACAN PUMA**, durante los días 15 y 16 de Junio de 2017 y en tanto dure la ausencia del Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto".

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

